



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

La Fiscalía General del Estado, en adelante la Fiscalía, es un órgano constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como dotado de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 122 Bis del Decreto No. 705, donde se Reforma, Adiciona y Deroga la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 1° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como al Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía; con base a lo anterior tiene a bien convocar a proveedores y prestadores de servicios, para que se integren al Padrón de Proveedores de la Fiscalía, cuyo trámite se deberá realizar en la Dirección General de Administración, quien tiene facultades suficientes para la administración de los recursos materiales, en términos del artículo 52 fracciones I, II, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

**I.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- 1.- La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada ante Notario Público, con excepción, de aquella que se solicite en original en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, y entregada en la Dirección General de Administración, con domicilio en Eje Vial No. 100, 2do. piso, Zona Centro, C.P. 78000, en San Luis Potosí, Tel. (444) 812-26-24. Ext. 1604
- 2.- Se expedirá por parte de la Fiscalía General del Estado la renovación de la Cedula de Registro con el número de Proveedor, la cual tendrá una vigencia de un año contando a partir de la fecha en que esta sea generada. Quedará el proveedor obligado a notificar cualquier modificación, como cambio de domicilio fiscal; representante legal, consejo de administración, razón social, obligaciones fiscales, etc., para lo cual el proveedor se obligará en un plazo no mayor de 10 días hábiles a hacerlo de conocimiento mediante escrito a la Fiscalía, acompañando la documentación fiscal o legal soporte, en copia certificada u original, según corresponda.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

3.- Para cualquier duda, aclaración y seguimiento, puede acudir a la Dirección General de Administración en el domicilio ubicado en la calle Eje Vial #100. 2do Piso, Zona Centro de San Luis Potosí, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., al tel. (444) 812-26-24 EXT. 1604 o al correo electrónico [registro.proveedores@fiscaliaslp.gob.mx](mailto:registro.proveedores@fiscaliaslp.gob.mx)

**II.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES  
QUE SOLICITEN SU ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO**

**A) PERSONAS FÍSICAS**

- 1.- Escrito de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, en papel membretado de la empresa, que contenga los datos fiscales y en su caso el nombre comercial con nombre y firma autógrafa de la persona física, o en su caso, el representante legal, conforme al formato Anexo FGE-REG PRO-001.
- 2.- Constancia de Situación Fiscal con sello digital (C.B.B. Código de Barras Bidimensional) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no mayor a tres meses a la fecha en que solicite su actualización
- 3.- Última declaración anual del año inmediato anterior con Acuse de Recibo expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con sello digital; y última declaración parcial efectuada a la fecha en que solicita su registro, así como el comprobante de pago de la misma.
- 4.- Original de los estados financieros, Balance y Estado de Resultados, de fecha no mayor a tres meses previos a la solicitud de actualización. Autorizados por contador público, con copia de la cédula profesional del mismo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

- 5.- Opinión de cumplimiento positivo del Registro Patronal ante el IMSS, emitido con fecha no mayor a tres meses previo a la solicitud de actualización.
- 6.- Original del comprobante de domicilio de la empresa de fecha no mayor a tres previos a la solicitud de actualización. (En caso de rentar local o inmueble, anexar contrato de arrendamiento vigente).
- 7.- Fotografías geo referenciadas, del domicilio fiscal, legal y/o convencional donde se muestre al menos una fotografía de la fachada del negocio, debiendo indicarse el domicilio de acuerdo a lo previsto en el Manual para la Difusión y Aplicación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 8.- Escrito firmado por la persona física o su representante legal, en hoja membretada, dirigido a la Dirección General de Administración, de la Fiscalía, donde señale que ni la persona física, y en su caso el representante, ocupan un cargo público en la administración pública Federal, Estatal, Municipal u Organismos Autónomos que manejen recursos públicos, en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas, conforme al formato Anexo FGE-REG PRO- 005.
- 9.- Carta compromiso firmada por la persona física o su representante legal en hoja membretada de la empresa dirigido a la Dirección General de Administración de la Fiscalía, de acuerdo al anexo FGE-REG PRO-006.

**B) PERSONAS MORALES**

- 1.- Escrito de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, en papel membretado de la empresa, que contenga los datos fiscales y en su caso el nombre comercial con nombre y firma autógrafa de la persona física, o en su caso, el representante legal, conforme al formato Anexo FGE-REG PRO-001.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

- 2.- Constancia de Situación Fiscal con sello digital (C.B.B. Código de Barras Bidimensional) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no mayor a tres meses a la fecha en que solicite su actualización
- 3.- Última declaración anual del año inmediato anterior con Acuse de Recibo expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con sello digital; y última declaración parcial efectuada a la fecha en que solicita su registro, así como el comprobante de pago de la misma.
- 4.- Original de los estados financieros, Balance y Estado de Resultados, de fecha no mayor a tres meses de la solicitud de actualización. Autorizados por contador público, con copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Opinión de cumplimiento positivo del Registro Patronal ante el IMSS, emitido con fecha no mayor a tres meses a la presentación de solicitud de actualización.
- 6.- Original del comprobante de domicilio de la empresa de fecha no mayor a tres a la solicitud de actualización. (En caso de rentar local o inmueble, anexar contrato de arrendamiento vigente).
- 7.- Fotografías geo referenciadas, del domicilio fiscal, legal y/o convencional donde se muestre al menos una fotografía de la fachada del negocio, debiendo indicarse el domicilio de acuerdo a lo previsto en el Manual para la Difusión y Aplicación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 8.- Escrito firmado por la persona física o su representante legal, en hoja membretada, dirigido a la Dirección General de Administración, de la Fiscalía, donde señale que ni la persona física, y en su caso el representante, ocupan un cargo público en la administración pública Federal, Estatal, Municipal u Organismos Autónomos que manejen recursos públicos, en términos de lo establecido en el artículo 48





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas, conforme al formato Anexo FGE-REG PRO- 005.

9.- Carta compromiso firmada por la persona física o su representante legal en hoja membretada de la empresa dirigido a la Dirección General de Administración de la Fiscalía, de acuerdo al anexo FGE-REG PRO-006.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Formato actualizado: septiembre 2023

